



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución de Alcaldía

N° 225 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 14 NOV 2023

VISTOS:

Que mediante Memorándum N° 339-2023-A/MDCGAL de fecha 14 de noviembre del 2023, Informe N° 1366-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 14 de noviembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Memorándum N° 339-2023-A/MDCGAL de fecha 14 de noviembre del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Sr. Niel Brham Zavala Meza, señala que su persona realizará coordinaciones con diferentes entidades del Estado el día 15 de noviembre del presente año en la Ciudad de Lima. En ese sentido, dispone que en su ausencia se le encargue el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana por el día 15 de noviembre del 2023, debiendo informar los acontecimientos al término del mismo.

Que, mediante Informe N° 1366-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 14 de noviembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la encargatura del despacho de Alcaldía al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana, por el día 15 de noviembre del presente año 2023.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 24 establece que “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)”.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 6) del artículo 20, 24 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Mvz. **CESAR HERRERA CHIPANA**, por el día 15 de noviembre del 2023, durante la ausencia del Titular, y en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Niel Brham Zavala Meza
ALCALDE

C.c. Archivo
A
GM
GA
GSGII
GAJ
REGIDOR ENCARGADO.

163890